5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TRÁMITES LLEVADOS A CABO A PARTIR DEL DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO DE 04.04.2012 EN EL QUE SE INFORMA SOBRE LA DESESTIMACIÓN DEL RECUSO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A., CONTRA LA SANCIÓN IMPUESTA POR VENTAS DE LECHE A PÉRDIDA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1812]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1812, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a trámites llevados a cabo a partir del documento de la Dirección general de Comercio y Consumo de 04.04.2012 en el que se informa sobre la desestimación del recuso presentado por la Sociedad centros comerciales Carrefour, S.A., contra la sanción impuesta por ventas de leche a pérdida, publicada en el BOPCA n.º 253, de 13.03.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1812]

"Se ha realizado informe por parte de la Secretaría General de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, proponiendo la desestimación del recurso de alzada formulado por la Sociedad Centros Comerciales Carrefour, S.A., y se ha remitido el expediente a la Dirección General del Servicio Jurídico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14f) de la Ley 11/2006, de 17 de julio, de organización y funcionamiento del Servicio Jurídico, con objeto de que se emita el preceptivo informe, al ser la sanción propuesta superior a 60.000 euros y la competencia para resolver el recurso ostentaría el Consejo de Gobierno."